

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

8706 *Resolución de 5 de julio de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 24), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» del 13), el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional («BOE» del 6), modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo («BOE» de 17 de junio), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se establece el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios («BOE» del 8), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio de 2003, de la Junta de Andalucía («BOJA» del 9).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 31 de los Estatutos de esta Universidad, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2017, una vez publicada la Oferta Parcial de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para el año 2017 en el «BOJA» de 25 de abril de 2017, modificada en el «BOJA» de 9 de junio, y lo establecido en el apartado segundo del artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto convocar a concurso, por promoción interna para el acceso al cuerpo de Catedráticos de Universidad, las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA) y el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga («BOJA» de 31 de marzo de 2009), modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 29 de abril («BOJA» de 16 de mayo, rectificación en «BOJA» de 7 de junio). En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.

d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.2 Requisitos específicos.

a) Estar habilitado o acreditado para el Cuerpo docente de Catedráticos de Universidad y área o rama de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, respectivamente.

b) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, habiendo prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

2.3 Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes y documentación

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en su página web: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»).

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a través del Registro General de esta Universidad, en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) o en la ubicada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Dirección oficial: Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 29071 Málaga).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

Si la solicitud se presentase en un Registro Público diferente al Registro de la Universidad de Málaga, el candidato deberá enviar un correo electrónico, en el mismo día que la haya cursado, haciéndolo constar a la dirección convocatoria2017@uma.es, donde expresará claramente su nombre completo, plaza a la que concursa y Registro donde ha cursado su solicitud, con copia escaneada de aquélla.

3.3 Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 36 euros, en la cuenta corriente número ES88-2103-0146-95-0030028625 de UNICAJA, mediante impreso normalizado, anexo III de esta convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la UMA y en su página web. Dicho abono también se podrá efectuar por transferencia bancaria, desde otra entidad bancaria, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando el nombre, apellidos y documento nacional de identidad del concursante e indicando en el concepto el código de plaza.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4 Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- a) Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.
- c) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito específico que se señala en la base 2.2.a) de esta convocatoria.
- d) Certificación en la que se acredite el cumplimiento del requisito señalado en la base 2.2.b) de esta convocatoria.

3.5 Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

4. Admisión

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3 Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

4.4 Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega de todas las solicitudes al Presidente de la Comisión de selección.

5. Publicación

5.1 Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página web del Servicio de PDI de la UMA, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2 De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Comisiones de selección

6.1 Las Comisiones de selección están formadas por los miembros que figuran en el Anexo IV de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la UMA.

6.2 El nombramiento como miembro de una Comisión de selección es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.

6.3 Los miembros de una Comisión de selección podrán ser recusados siempre que concurra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá el Rector en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.

6.4 En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurriese alguno de los supuestos referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre el resto de los vocales suplentes.

6.5 Las actuaciones, régimen de acuerdos y funcionamiento interno de las Comisiones se ajustarán a las previsiones sobre órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7. Criterios generales de evaluación

La Comisión de selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en cuenta en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:

- a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.
- b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando éstos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes agencias de evaluación.
- c) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.
- d) La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Málaga, puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.
- e) La capacidad para la exposición y el debate.

8. De la constitución de la Comisión

8.1 Las Comisiones de selección deberán constituirse en el plazo máximo de 2 meses contados a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días naturales de antelación, convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar fecha y hora a tales efectos.

Para que la Comisión de Selección se constituya válidamente, se precisará la presencia de la totalidad de sus miembros en el acto de constitución. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias del Rector.

8.2 Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

8.3 Las funciones de secretaría las ejercerá el Catedrático o Catedrática de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad en este órgano de selección.

8.4 Una vez constituida, la Comisión de selección concretará y hará públicos los criterios específicos de evaluación que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso, en función de las características de la plaza a proveer.

8.5 En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antigüedad en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor antigüedad en el cuerpo.

8.6 Los miembros de las Comisiones de selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8.7 A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

9. *Del acto de presentación y de la entrega de documentación*

9.1 El Presidente o Presidenta notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de ésta. El acto, que tendrá carácter público, se celebrará en las dependencias de la Universidad de Málaga, siendo los concursantes llamados por orden alfabético.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación para la acreditación nacional para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que se adjunta como anexo V a la presente resolución, o conforme a un modelo similar.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido preferentemente a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el «Boletín Oficial del Estado».

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

9.2 Tras la presentación de la documentación reseñada en el punto anterior, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que haya celebrado el acto de presentación. Igualmente se establecerán el lugar y el plazo durante el cual los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes antes del comienzo de las pruebas.

9.3 La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10. De la prueba

10.1 El concurso de acceso a plazas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de una prueba única en la que el candidato o candidata expondrá oralmente durante un tiempo máximo de 90 minutos su currículum vitae y su proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 120 minutos sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el currículum vitae.

10.2 Finalizada la prueba, cada uno de los miembros de la Comisión de Selección deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza, ajustado a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión de selección, en el que valorará el historial académico, docente e investigador, y los proyectos docente e investigador presentados, así como las capacidades del candidato o candidata para la exposición y debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de dichos informes se procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención.

10.3 No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas, debiendo contar el concursante propuesto con al menos tres votos favorables.

10.4 La Comisión de selección propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más concursantes obtengan el mismo número de votos favorables la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en el que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubieran empatado inicialmente. El presidente dirimirá con su voto los empates.

10.5 Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza objeto de concurso cuando ningún concursante obtuviese, al menos, tres votos favorables.

10.6 La Comisión de selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del/los candidato/os o candidata/as para la provisión de las plazas, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante.

11. De la resolución del concurso y de la propuesta de adjudicación

11.1 Concluido el procedimiento selectivo, el secretario o secretaria de la Comisión de selección, en el plazo máximo de siete días hábiles, entregará en el Servicio de Personal Docente e Investigador la documentación relativa al concurso, que contendrá:

- a) Acta de constitución.
- b) Acta de elaboración de los criterios de evaluación.
- c) Acta de celebración de la prueba.
- d) Acta de votación que incluirá los votos y los informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección.
- e) Propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.

11.2 El secretario o secretaria de la Comisión de selección depositará, en el plazo máximo de siete días hábiles, en la secretaría del Departamento al que estén adscritas las plazas, la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación.

11.3 El Rector ejecutará en sus propios términos la propuesta de adjudicación de las plazas adoptada por la Comisión de selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

12. Reclamación contra la propuesta de resolución

12.1 Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva.

12.2 La reclamación será examinada por la Comisión de reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la UMA.

Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación.

13. Presentación de documentos y nombramientos

13.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de presentar los documentos reseñados, debiendo presentar certificación expedida por el Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

13.2 Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al candidato, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.3 La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el punto 13.1, al «BOE» y al «BOJA» con el fin de que se proceda a su publicación. Las resoluciones serán igualmente comunicadas al Consejo de Universidades.

13.4 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

14. Acceso y custodia de documentación

14.1 El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

14.2 Una vez finalizado el concurso, las Secretarías de los Departamentos a los que estén adscritas las plazas serán las responsables de la custodia de la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación, que podrá ser devuelta transcurrido el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución de nombramiento que puso fin al proceso selectivo. Si las plazas hubieran sido objeto de recurso, el Servicio de Personal Docente e Investigador requerirá la documentación a la Secretaría del Departamento, en cuyo caso no podrá ser retirada por el aspirante hasta que adquiera firmeza la resolución impugnada.

15. Régimen de recursos

15.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

15.2 Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 5 de julio de 2017.–El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

ANEXO I

Relación de plazas

Código de la plaza: 044CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 045CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Economía Aplicada.

Departamento: Economía Aplicada (Estadística y Econometría).

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 046CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Psicobiología.

Departamento: Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 047CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

- Código de la plaza: 048CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Biología Celular.
Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 049CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Química Inorgánica.
Departamento: Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 050CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 051CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Química Física.
Departamento: Química Física.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 052CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Administrativo.
Departamento: Derecho Público.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 053CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Economía y Administración de Empresas.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 054CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.
Departamento: Tecnología Electrónica.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 055CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Fisiología.
Departamento: Fisiología Humana, Histología Humana, Anatomía Patológica y Educación Física y Deportiva.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 056CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Química Inorgánica.
Departamento: Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 057CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Microbiología.

Departamento: Microbiología.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 058CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 059CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.

Departamento: Salud Pública y Psiquiatría.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 060CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Otorrinolaringología.

Departamento: Radiología y Medicina Física, Oftalmología y Otorrinolaringología.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 061CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 062CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 063CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 064CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Administrativo.

Departamento: Derecho Público.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 065CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.

Departamento: Derecho Financiero y Filosofía del Derecho.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 066CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.


Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 067CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

- Área de conocimiento: Historia Antigua.
Departamento: Ciencias Históricas.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 068CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Histología.
Departamento: Fisiología Humana, Histología Humana, Anatomía Patológica y Educación Física y Deportiva.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 069CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.
Departamento: Didáctica de la Matemática, de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 070CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 071CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 072CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 073CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 074CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 075CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
Departamento: Ingeniería Eléctrica.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 076CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	ANEXO II Solicitud de admisión al concurso
---	----------------------------------	---

Convocada a concurso de acceso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
CÓDIGO DE LA PLAZA	CUERPO DOCENTE	FECHA RESOLUCION CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACION B.O.E.
ÁREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			

II. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO - - día mes año	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES / TELÉFONO / E-MAIL			
DOMICILIO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	E-MAIL
EN CASO DE SER FUNCIONARIO			
DENOMINACIÓN DEL CUERPO	FECHA DE INGRESO	Nº DE REGISTRO DE PERSONAL	
ORGANISMO			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otra situación			

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.
<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente.
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito señalado en la base 2.2.a) de la convocatoria.
<input type="checkbox"/> Certificación en la que se acredita el cumplimiento del requisito señalado en la base 2.2.b) de esta convocatoria.

El/la abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA**ANEXO III**
Impreso de pago de tasas**JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS****Datos identificativos del solicitante:**

Nombre y Apellidos:			
Domicilio:	C.P.:	Localidad:	
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:	

Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por UNICAJA)*(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)***CÓDIGO:** 0020200000 6Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta **ES88-2103-0146-95-0030028625** que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

Datos identificativos del servicio solicitado:**PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.**

Código de plaza:

Área de conocimiento:

Importe del ingreso: **36** **Euros.**

Málaga, de de

(Firma del interesado)

Imprimir 3 ejemplares:

Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.

Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)

Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.

ANEXO IV

Comisiones de selección

Código de la plaza: 044CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Comisión titular:

Presidente: D. Juan Antonio García Madruga. CU. U.N.E.D.
Vocal 1: D.^a María Jesús Fuentes Rebollo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Eduardo Vidal-Abarca Gámez. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: D.^a Ileana Enesco Arana. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 4: D. Emilio Sánchez Miguel. CU. Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: D. Miguel Pérez Pereira. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 1: D. Juan Francisco Romero Pérez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Cristina del Barrio Martínez. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3: D.^a María del Carmen Moreno Rodríguez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: D.^a Elena Martín Ortega. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Código de la plaza: 045CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento: Economía Aplicada (Estadística y Econometría).

Comisión titular:

Presidente: D.^a María Lucía Navarro Gómez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Antonio Morillas Raya. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Rafael Muñoz de Bustillo Llorente. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 3: D.^a María Olga Alonso Villar. CU. Universidad de Vigo.
Vocal 4: D.^a Coral del Río Otero. CU. Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: D. José Ramón Cancelo de la Torre. CU. Universidad de La Coruña.
Vocal 1: D. Jesús Salvador Gómez Sala. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Eduardo Cuenca García. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D.^a Olga Ogando Canabal. CU. Universidad de Valladolid.
Vocal 4: D.^a María Casilda Lasso de la Vega Martínez. CU. Universidad del País Vasco.

Código de la plaza: 046CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Psicobiología.
Departamento: Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Comisión titular:

Presidente: D. José Francisco Navarro Humanes. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Luis Javier Santín Núñez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Milagros Gallo Torre. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D. Jorge Luis Arias Pérez. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 4: D.^a Alicia Salvador Fernández-Montejo. CU. Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: D. José Domingo Barroso Ribal. CU. Universidad de La Laguna.
Vocal 1: D.^a Rosa Redolat Riborra. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 2: D.^a Arancha Azpiroz Sánchez. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 3: D.^a María Victoria Perea Bartolomé. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 4: D. Fernando Díaz Fernández. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Código de la plaza: 047CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.

Comisión titular:

Presidente: D. Antonio Heredia Bayona. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Francisco Javier Márquez Gómez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a María Pilar Morata Losa. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D. Jesús Valentín Jorrín Novo. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 4: D.^a Catalina Lara Coronado. CU. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Victoriano Valpuesta Fernández. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Francisco José Alonso Carrión. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Mercedes Montiel Leyva. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D.^a Aurora Galván Cejudo. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 4: D.^a M.^a Jesús Llama Fontal. CU. Universidad del País Vasco.

Código de la plaza: 048CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Biología Celular.
Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología.

Comisión titular:

Presidente: D. José Becerra Ratia. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Francisco Gracia Navarro. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 2: D.^a Maximina Monzón Mayor. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.
Vocal 3: D. José Carlos Dávila Cansino. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D.^a Antonia Gutiérrez Pérez. CU. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: D.^a Adelaida de la Calle Martín. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Julio Navascués Martínez. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: D. Antonio Ríos Guadix. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D. Salvador Guirado Hidalgo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D.^a María del Mar Malagón Poyato. CU. Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: 049CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Química Inorgánica.
Departamento: Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía.

Comisión titular:

Presidente: D. Laureano Moreno Real. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Pedro Jesús Maireles Torres. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.^a Adela Muñoz Páez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: D.^a María de las Mercedes Pastor Blas. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 4: D. Álvaro Bernalte García. CU. Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: D. Enrique Rodríguez Castellón. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Miguel Ángel García Aranda. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Yolanda Cesteros Fernández. CU. Universidad Rovira i Virgili.
Vocal 3: D.^a Lourdes Hernán Paadín. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 4: D. José Rubén García Menéndez. CU. Universidad de Oviedo.

Código de la plaza: 050CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.

Comisión titular:

Presidente: D. Francisco Miguel Cánovas Ramos. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a María Pilar Morata Losa. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Alberto Boronat Margosa. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 3: D.^a Aurora Galván Cejudo. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 4: D. Luis Gómez Fernández. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D. Miguel Ángel Botella Mesa. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Isabel Díaz Rodríguez. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 2: D. Francisco Javier Florencio Bellido. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: D.^a M.^a José Toro Nozal. CU. Universidad de Alcalá de Henares.
Vocal 4: D. Antonio José Márquez Cabeza. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 051CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Química Física.
Departamento: Química Física.

Comisión titular:

Presidente: D. Juan Carlos Otero Fernández de Molina. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Jesús Pérez Peña. CU. Universidad de las Palmas de Gran Canarias.
Vocal 2: D. José Joaquín Quirante Sánchez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D.^a Manuela Rueda Rueda. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: D.^a Emilia Morallón Núñez. CU. Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: D. Juan Teodomiro López Navarrete. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José Miguel Doña Rodríguez. CU. Universidad de las Palmas de Gran Canarias.
Vocal 2: D. Francisco Javier Ramírez Aguilar. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D.^a María Teresa Pineda Rodríguez. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 4: D.^a Carmen Francisca Barón Bravo. CU. Universidad de Almería.

Código de la plaza: 052CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Administrativo.
Departamento: Derecho Público.

Comisión titular:

Presidente: D. Martín María Razquín Lizárraga. CU. Universidad Pública de Navarra.
Vocal 1: D. Diego José Vera Jurado. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Francisco José Villar Rojas. CU. Universidad de La Laguna.
Vocal 3: D.^a Concepción Barrero Rodríguez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: D.^a Carmen Chinchilla Marín. CU. Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión suplente:

Presidente: D. Estanislao Arana García. CU. Universidad de Granada.
Vocal 1: D.^a María Asunción Torres López. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: D. José I. Morillo Velarde. CU. Universidad Pablo Olavide.
Vocal 3: D.^a María del Carmen Núñez Lozano. CU. Universidad de Huelva.
Vocal 4: D.^a Eloisa Carbonell Porras. CU. Universidad de Jaén.

Código de la plaza: 053CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Organización de Empresas.

Departamento: Economía y Administración de Empresas.

Comisión titular:

Presidente: D. José Emilio Navas López. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1: D.^a Zulima Magdalena Fernández Rodríguez. CU. Universidad Carlos III.
Vocal 2: D. Mariano Nieto Antolín. CU. Universidad de León.
Vocal 3: D. Francisco J. Llorens Montes. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.^a María del Mar Fuentes Fuentes. CU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: D. Jaume Valls Pasola. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 1: D.^a Lucía Avella Camarero. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 2: D. Luis Ángel Guerras Martín. CU. Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 3: D. José Moyano Fuentes. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 4: D.^a Antonia Ruiz Moreno. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 054CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.

Departamento: Tecnología Electrónica.

Comisión titular:

Presidente: D. Francisco Sandoval Hernández. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Manuel Mazo Quintas. CU. Universidad de Alcalá de Henares.
Vocal 2: D. Jesús Sangrador García. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 3: D.^a Teresa Riesgo Alcaide. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 4: D. Antonio Díaz Estrella. CU. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: D. Leopoldo García Franquelo. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 1: D. Luis Miguel Bergasa Pascual. CU. Universidad de Alcalá de Henares.
Vocal 2: D. Juan Meneses Chaus. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 3: D. Ramón Alcubilla González. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 4: D. Enrique Gómez Aguilera. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Código de la plaza: 055CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Fisiología.
Departamento: Fisiología Humana, Histología Humana, Anatomía Patológica y Educación Física y Deportiva.

Comisión titular:

Presidente: D. José Ángel Narváez Bueno. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José Ángel Aguirre Gómez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a María Rosario Pásaro Dionisio. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: D.^a María Anunciación Ana Iundain Larrañeta. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: D. Guillermo Álvarez de Toledo. CU. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Pedro Fernández-Llebrez del Rey. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Lucía Tabares Domínguez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: D.^a María López-Jurado Romero de la Cruz. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D. Manuel Ramírez Sánchez. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 4: D. Juan Ribas Serna. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 056CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Química Inorgánica.
Departamento: Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía.

Comisión titular:

Presidente: D. Enrique Rodríguez Castellón. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Pedro Jesús Maireles Torres. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Alfonso Caballero Martínez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: D.^a María Pilar Malet Maenner. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: D.^a Blanca Rosa Manzano Manrique. CU. Universidad de Castilla La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente: D. Laureano Moreno Real. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Julián Morales Palomino. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 2: D. Francisco J. Maldonado Hodar. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D.^a Adela Muñoz Páez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: D.^a Lourdes Hernán Paadín. CU. Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: 057CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Microbiología.
Departamento: Microbiología.

Comisión titular:

Presidente: D. Juan José Borrego García. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Alicia Estévez Toranzo. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2: D. Enrique Monte Vázquez. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 3: D.^a Montserrat Llagostera Casas. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 4: D. Antonio de Vicente Moreno. CU. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: D. Miguel Ángel Moriñigo Gutiérrez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Dolores Eva Valdivia Martínez. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: D. Antonio Gálvez del Postigo Ruiz. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 3: D.^a M.^a Enriqueta Arias Fernández. CU. Universidad de Alcalá de Henares.
Vocal 4: D. Eduardo Martínez Manzanares. CU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 058CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Comisión titular:

Presidente: D. Ernesto Pimentel Sánchez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Llanos Mora López. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Antonio Jesús Vallecillo Moreno. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D. Narciso Martí Oliet. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 4: D.^a María Alpuente Frasnado. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: D. Manuel Díaz Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José Francisco Aldana Montes. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Fernando Orejas Valdés. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 3: D.^a Coral Calero Muñoz. CU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 4: D.^a Nieves Rodríguez Brisaboa. CU. Universidad de La Coruña.

Código de la plaza: 059CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.
Departamento: Salud Pública y Psiquiatría.

Comisión titular:

Presidente: D. Joaquín Fernández Crehuet Navajas. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Miguel Espigares García. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: D.^a Aurora Bueno Cabanillas. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D.^a María Manuela Morales Suárez-Varela. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 4: D. Francisco Guillén Grima. CU. Universidad Pública de Navarra.

Comisión suplente:

Presidente: D. Alberto Mariscal Larrubia. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Ángeles Arias Rodríguez. CU. Universidad de La Laguna.
Vocal 2: D.^a María Almudena Sánchez Villegas. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.
Vocal 3: D.^a Ángela Domínguez García. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 4: D. Pablo Lardelli Claret. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 060CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Otorrinolaringología.
Departamento: Radiología y Medicina Física, Oftalmología y Otorrinolaringología.

Comisión titular:

Presidente: D. Jaime Marco Algarra. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 1: D. Pedro Manuel Valdivielso Felices. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Jorge Basterra Alegría. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: D. Miquel Quer i Agustí. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 4: D. Javier Gavilán Bouzas. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D. José Antonio Rodríguez Montes. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 1: D. Eduardo de Teresa Galván. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. José Luis Llorente Pendas. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 3: D. Raúl Jesús Andrade Bellido. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D. Emilio Alba Conejo. CU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 061CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Comisión titular:

Presidente: D.^a Aurora Gavino Lázaro. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Rosa Esteve Zarazaga. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Miguel Ángel Vallejo Pareja. CU. U.N.E.D.
Vocal 3: D.^a María Ángeles Pérez San Gregorio. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: D. Manuel Muñoz López. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D. Antonio Godoy Ávila. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José Antonio Adrián Torres. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a María Carmen Fernández-Santaella Santiago. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D. Francisco Javier Méndez Carrillo. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 4: D.^a Concepción Fernández Rodríguez. CU. Universidad de Oviedo.

Código de la plaza: 062CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Comisión titular:

Presidente: D. José Luis Pérez de la Cruz Molina. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Francisco José Vico Vela. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. César Hervás Martínez. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 3: D.^a María Amparo Vila Miranda. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.^a María Violeta Migallón Gomis. CU. Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: D. Juan Ignacio Ramos Sobrados. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Ignacio Requena Ramos. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: D. Armando Blanco Morón. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D.^a Olga Pons Capote. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.^a María Teresa Lamata Jiménez. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 063CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

Comisión titular:

Presidente: D. Carlos Camacho Peñalosa. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Teresa María Martín Guerrero. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Ana García Armada. CU. Universidad Carlos III.
Vocal 3: D. Luis Vergara Domínguez. CU. Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 4: D. Íñigo Molina Fernández. CU. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: D. Antonio Puerta Notario. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Carmen García Mateo. CU. Universidad de Vigo.
Vocal 2: D.^a Beatriz Ortega Tamarit. CU. Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 3: D. José Oriol Sallent Roig. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 4: D.^a Almudena Suárez Rodríguez. CU. Universidad de Cantabria.

Código de la plaza: 064CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Administrativo.
Departamento: Derecho Público.

Comisión titular:

Presidente: D. José Esteve Pardo. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 1: D. Diego José Vera Jurado. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. José Manuel Sala Arquer. CU. Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 3: D.^a Elisenda Malaret i García. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 4: D.^a Concepción Barrero Rodríguez. CU. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Jaime Rodríguez-Arana Muñoz. CU. Universidad de La Coruña.
Vocal 1: D. Íñigo del Guayo Castiella. CU. Universidad de Almería.
Vocal 2: D. Francisco José Villar Rojas. CU. Universidad de La Laguna.
Vocal 3: D.^a María Jesús Gallardo Castillo. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 4: D.^a María Asunción Torres López. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 065CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.
Departamento: Derecho Financiero y Filosofía del Derecho.

Comisión titular:

Presidente: D. José María Martín Delgado. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Juan José Hinojosa Torralvo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a María Dolores Arias Abellán. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 3: D.^a Antonia Agulló Agüero. CU. Universidad Pompeu i Fabra.
Vocal 4: D. Ernesto Esevenri Martínez. CU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: D. Isaac Merino Jara. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 1: D. Juan López Martínez. CU. Universidad de Granada.

Vocal 2: D. Antonio López Díaz. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 3: D.^a Pilar Alguacil Marí. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 4: D.^a María José Fernández Pavés. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 066CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

Comisión titular:

Presidente: D. Antonio Puerta Notario. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Íñigo Molina Fernández. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Teresa María Martín Guerrero. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D.^a Beatriz Ortega Tamarit. CU. Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 4: D. Jesús M. Rebollar Machain. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D. Carlos Camacho Peñalosa. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José Tomás Entrambasaguas Muñoz. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Ana García Armada. CU. Universidad Carlos III.
Vocal 3: D.^a Almudena Suárez Rodríguez. CU. Universidad de Cantabria.
Vocal 4: D. Ignacio Garcés Gregorio. CU. Universidad de Zaragoza.

Código de la plaza: 067CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Historia Antigua.
Departamento: Ciencias Históricas.

Comisión titular:

Presidente: D. Jaime Alvar Ezquerro. CU. Universidad Carlos III.
Vocal 1: D. Fernando Wulff Alonso. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Francisco Marco Simón. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 3: D.^a María Victoria Escribano Paño. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 4: D.^a María del Mar Marcos Sánchez. CU. Universidad de Cantabria.

Comisión suplente:

Presidente: D.^a María Cruz González Rodríguez. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 1: D. Gonzalo Cruz Andreotti. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Adolfo J. Domínguez Monedero. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3: D. José Luis López Castro. CU. Universidad de Almería.
Vocal 4: D.^a Laura Sancho Rocher. CU. Universidad de Zaragoza.

Código de la plaza: 068CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Histología.
Departamento: Fisiología Humana, Histología Humana, Anatomía Patológica y Educación Física y Deportiva.

Comisión titular:

Presidente: D. Tomás García Caballero Parada. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 1: D.^a Rosa Nogueras Salvá. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 2: D.^a Inés Martín Lacave. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: D. Javier Francisco Regadera González. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 4: D.^a Julia Buján Varela. CU. Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión suplente:

Presidente: D. Luis Alberto Gómez Segade. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 1: D. Juan Francisco Madrid Cuevas. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 2: D.^a Ana Isabel Alonso Varona. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 3: D. José Peña Amaro. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 4: D.^a María Concepción Junquera Escribano. CU. Universidad de Zaragoza.

Código de la plaza: 069CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Departamento: Didáctica de la Matemática, de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales.

Comisión titular:

Presidente: D.^a María Teresa Prieto Ruz. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Antonio de Pro Bueno. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 2: D. Francisco Javier Perales Palacios. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D.^a María del Pilar Jiménez Aleixandre. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 4: D. Vicente Mellado Jiménez. CU. Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: D. Enrique Banet Hernández. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 1: D.^a Neus Sanmartí i Puig. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 2: D. Antonio Moreno González. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3: D. Carles Furió Mas. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 4: D. Rafael Porlan Ariza. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 070CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Comisión titular:

Presidente: D. Ernesto Pimentel Sánchez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Antonio Jesús Vallecillo Moreno. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Coral Calero Muñoz. CU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 3: D.^a Ana María Moreno Sánchez-Capuchino. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 4: D. Juan María Hernández Núñez. CU. Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: D. Manuel Díaz Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José Francisco Aldana Montes. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a María Aránzazu Illarramendi Echabe. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 3: D.^a María Alpuente Frasnado. CU. Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 4: D. José Cristóbal Riquelme Santos. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 071CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Comisión titular:

Presidente: D. Ernesto Pimentel Sánchez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Antonio Jesús Vallecillo Moreno. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Manuel Díaz Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D.^a María Lourdes Araujo Serna. CU. U.N.E.D.

Vocal 4: D.^a María José Serna Iglesias. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: D. Rafael Morales Bueno. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Ricardo José Conejo Muñoz. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. José Francisco Aldana Montes. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D.^a Coral Calero Muñoz. CU. Universidad de Castilla La Mancha.

Vocal 4: D.^a Elvira Mayordomo Cámara. CU. Universidad de Zaragoza.

Código de la plaza: 072CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Comisión titular:

Presidente: D. José Luis Pérez de la Cruz Molina. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Francisco José Vico Vela. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Daniel Borrajo Millán. CU. Universidad Carlos III.

Vocal 3: D.^a María del Camino Rodríguez Vela. CU. Universidad de Oviedo.

Vocal 4: D.^a María Amparo Vila Miranda. CU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: D. Juan Ignacio Ramos Sobrados. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.^a María Violeta Migallon Gomis. CU. Universidad de Alicante.

Vocal 2: D. César Hervás Martínez. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D.^a María Teresa Lamata Jiménez. CU. Universidad de Granada.

Vocal 4: D.^a Olga Pons Capote. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 073CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Comisión titular:

Presidente: D. Francisco Andrés Triguero Ruiz. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Rafael Morales Bueno. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.^a María Felisa Verdejo Maillo. CU. U.N.E.D.

Vocal 3: D.^a Isabel Fernández de Castro. CU. Universidad del País Vasco.

Vocal 4: D. Juan Pavón Mestras. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D. Ernesto Pimentel Sánchez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Enrique Alba Torres. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.^a María Lourdes Araujo Serna. CU. U.N.E.D.

Vocal 3: D.^a Elvira Mayordomo Cámara. CU. Universidad de Zaragoza.

Vocal 4: D. Baltasar Fernández Manjón. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 074CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

Comisión titular:

Presidente: D. Carlos Camacho Peñalosa. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Antonio Puerta Notario. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. José Ignacio Alonso Montes. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 3: D.^a Ana García Armada. CU. Universidad Carlos III.
Vocal 4: D.^a Teresa María Martín Guerrero. CU. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: D. José Tomás Entrambasaguas Muñoz. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Luis Castedo Ribas. CU. Universidad de La Coruña.
Vocal 2: D. Narcís Cardona Marcet. CU. Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 3: D.^a Ana Isabel Pérez Neira. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 4: D.^a Beatriz Ortega Tamarit. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Código de la plaza: 075CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
Departamento: Ingeniería Eléctrica.

Comisión titular:

Presidente: D. Luis Serrano Iribarnegaray. CU. Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 1: D. José Carpio Ibáñez. CU. U.N.E.D.
Vocal 2: D. Francisco Jurado Melguizo. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 3: D.^a Inmaculada Zamora Belver. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 4: D. Francisco Manuel Pérez Hidalgo. CU. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: D. Julio García Mayordomo. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 1: D. Jesús Manuel Riquelme Santos. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: D. José Luis Martínez Ramos. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: D. Ángel Javier Mazón Sainz-Maza. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 4: D. Joaquín Pedra Durán. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: 076CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Comisión titular:

Presidente: D. Ernesto Pimentel Sánchez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Antonio Jesús Vallecillo Moreno. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Llanos Mora López. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D.^a Coral Calero Muñoz. CU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 4: D. Juan Carlos Torres Cantero. CU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: D. Francisco Andrés Triguero Ruiz. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Manuel Díaz Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a María Alpuente Frasnado. CU. Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 3: D.^a Nieves Rodríguez Brisaboa. CU. Universidad de La Coruña.
Vocal 4: D. Narciso Martí Oliet. CU. Universidad Complutense de Madrid.

ANEXO V

Currículum vitae

Modelo normalizado ANECA (Epígrafes)

- Número de hojas que contiene:
- Nombre y apellidos:
- Fecha:

El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

- Firma:
- Resumen del CV (comentar críticamente los méritos más relevantes del CV y exponer una breve justificación de los mismos con una extensión máxima de dos páginas).

Notas:

- Es necesario firmar al margen de cada una de las hojas.
- Antes de cumplimentar el CV, el solicitante debe tener en cuenta las orientaciones y los criterios detallados en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
- Todo mérito alegado en este currículum debe ser debidamente acreditado de acuerdo con las instrucciones que se encuentran en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
- Un mérito susceptible de ser evaluado en dos apartados, sólo podrá presentarse en uno de ellos.

1. Experiencia investigadora.

1.A Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.

1.A.1 y 1.A.2 Publicaciones científicas.

1.A.3 Libros y capítulos de libros.

1.A.4 Creaciones artísticas y profesionales.

1.A.5 y 1.A.6 Contribuciones a congresos, conferencias científicas y seminarios.

1.A.7 Otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.

1.B Calidad y número de proyectos y contratos de investigación.

1.B.1 Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de I+D.

1.B.2 Otros méritos relacionados con la calidad y número de proyectos y contratos de investigación.

1.C Movilidad del profesorado.

1.C.1 Estancias en centros españoles y extranjeros.

1.C.2 Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado.

1.D Otros méritos relacionados con la actividad investigadora.

2. Actividad docente.

2.A Dedicación docente.

2.A.1 Puestos docentes ocupados.

2.A.2 Tesis doctorales dirigidas.

2.A.3 Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajo fin de máster, máster, DEA, etc.

- 2.A.4 Otros méritos relacionados con la actividad docente.
- 2.B Calidad de la actividad docente.
 - 2.B.1 Evaluaciones positivas de su actividad.
 - 2.B.2 Material docente original y publicaciones docentes.
 - 2.B.3 Participación en proyectos de innovación docente.
 - 2.B.4 Otros méritos relacionados con calidad de la actividad docente.
- 2.C Calidad de la formación docente.
 - 2.C.1 Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria.
 - 2.C.2 Participación como asistente en congresos orientados a la formación docente universitaria.
 - 2.C.3 Estancias en centros docentes.
 - 2.C.4 Otros méritos relacionados con calidad de la formación docente.
- 3. Transferencia/actividad profesional.
 - 3.A Calidad de la transferencia de los resultados.
 - 3.A.1 Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.
 - 3.A.2 Transferencia de conocimiento al sector productivo.
 - 3.A.3 Contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, Administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades y Contratos Colaborativos.
 - 3.A.4 Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de resultados.
 - 3.B Calidad y dedicación a actividades profesionales.
 - 3.B.1 Puestos ocupados y dedicación.
 - 3.B.2 Evaluaciones positivas de su actividad.
 - 3.B.3 Otros méritos relacionados con la actividad profesional.
- 4. Formación académica.
 - 4.A Calidad de la formación predoctoral.
 - 4.A.1 Titulación universitaria.
 - 4.A.2 Becas.
 - 4.A.3 Tesis Doctoral.
 - 4.A.4 Otros títulos.
 - 4.A.5 Premios.
 - 4.A.6 Otros méritos asociados a la formación académica.
 - 4.B Calidad de la formación posdoctoral.
 - 4.B.1 Becas posdoctorales.
 - 4.B.2 Otros méritos asociados a la calidad de la formación.
 - 4.C Otros méritos asociados a la formación.
- 5. Experiencia en gestión y administración educativa.
 - 5.A Desempeño de cargos unipersonales en las universidades u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
 - 5.B Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas durante, al menos, un año.
 - 5.C Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración.